

En Barcelona, a 24 de Abril de 2025

Conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo , de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por la presente Profithol, S.A (en adelante “Profithol”, la “Sociedad”, la “Compañía” o el “Grupo”) pone en su conocimiento la siguiente información que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

OTRA INFORMACION RELEVANTE

La Sociedad comunica que no podrá presentar dentro del plazo establecido en la Circular 3/2020 de BME Growth el informe de auditoría de las cuentas anuales, consolidadas e individuales, del ejercicio 2024 de la mercantil Profithol, S.A.

Este retraso se debe a que las labores de auditoría se han visto afectadas por diversos factores que han dificultado su avance dentro del calendario inicialmente previsto. En particular:

- i) El proceso de auditoría correspondiente al ejercicio 2024 reviste una especial complejidad debido a la incorporación de elementos extraordinarios derivados del plan de reestructuración actualmente en curso. En particular, dicho plan tiene un impacto relevante en la estructura financiera y patrimonial del Grupo, que debe ser adecuadamente reflejado y evaluado en las cuentas anuales.
- ii) El alcance y profundidad de los procedimientos requeridos por el auditor se han incrementado de forma sustancial, no solo por la complejidad de los hechos anteriormente citados, sino también como consecuencia de la reciente reducción del umbral de materialidad aplicado. Esto ha exigido un volumen adicional de documentación, verificaciones y pruebas sustantivas, lo que ha alargado significativamente los tiempos inicialmente previstos para la finalización del trabajo.
- iii) Las tareas internas de preparación de información financiera se han visto ralentizadas por la notable reducción de personal tras la aplicación del Expediente de Regulación de Empleo (ERE), aprobado en el ejercicio 2024. Esta reducción ha afectado de forma directa

a los equipos responsables de la elaboración y revisión de los estados financieros, dificultando la respuesta ágil a los requerimientos del auditor.

iv) El esfuerzo y atención que en estos momentos requiere el negocio en conjunción con el tiempo dedicado a la defensa de la homologación ante el correspondiente juzgado del plan de reestructuración (para más información véase la Información Privilegiada siguiente [05621_InfPriv_20241216.pdf](#)) impugnado por determinados acreedores (para más información véase la Información Privilegiada siguiente [05621_InfPriv_20250218.pdf](#))

La Compañía prevé que la publicación de los citados informes se produzca durante el mes de mayo del presente ejercicio.

Muy atentamente, CABEZHOBEAZHA GROUP, S.L.U.,

Debidamente representada por D. Roger Fernández Girona
Presidente del Consejo de Administración
PROFITHOL, S.A